



## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de mayo de 2024.-DECRETO ALC. Nº 4.763/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley № 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Declaración Jurada, Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento Patentes Municipales, de fecha 18 de abril de 2024, de Freddy Rodrigo Vilea Lutino, RUT 19.434.084-2, quien cede y transfiere gratuitamente la Patente Comercial Rol 206549, a Isabel Ticona Choque RUT 14.668.355-K, firmada ante el Notario Suplente don Mauricio Andrés Olivares Aguilar, Alto Hospicio; Memorando N°1.145, de fecha 23 de mayo de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la Transferencia de la Patente Comercial ROL N°206549.

## **DECRETO:**

1.- Autorícese la <u>Transferencia</u> de la Patente Comercial, de propiedad de Freddy Rodrigo Vilea Lutino, a Isabel Ticona Choque

2.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, a través de su Departamento de Rentas Municipales, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

DVD/cao Distribución: Adm. y Finanzas Rentas Dir. Control